

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de junio de 2021

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Gastos de Notificaciones	\$101.115,00
Emplazamiento	\$140.000,00
Costas	\$11'400.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS a	\$11'641.115,00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de junio dos mil veintiuno (2021).

Radicado	05 001 31 03 006 - 2019 - 00317 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandada	Corporación Laja SAS, señor José Manuel Arenas Burgos y señora María V.Lara Cabrera
Auto Interloc.	# 655
Asunto	Liquida Costas

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **03/06/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **082**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO